



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 26 de septiembre de 2022.

DESPACHO N° 27/22

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -443/2022 - ESTER PEREYRA - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: ARCHIVO.

2. Expte N° -577/2022 - GLORIA TORTEROLA - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: ARCHIVO.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

3. Expte N° -597/2022 - MARCELO OSCAR FLORENTIN - Nota - N - Ref. :
ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: APROBADO condonación periodo 2019 y Plan de pagos por
Contribución de Mejoras ordenanza 8422/19 por el pago mínimo.

4. Expte N° -644/2022 - LUCAS ESEQUIEL PRUVOST - Nota - N - Ref. : ELEVA
NOTA REFERIDA A DEUDA EN CONCEPTO DE D.R.I.

DESPACHO: APROBADO pago contado con quita del 50% de intereses.

5. Expte N° -645/2022 - Nanci PILOTTI - Nota - N - Ref. : ELEVA
PRESENTACION REF. A CONTRIBUCION DE MEJORAS.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental conjunto con trabajadora
social del DEM y del CMR para plan de pagos por Contribución de Mejoras
ordenanza 8422/19.

6. Expte N° -646/2022 - BETTY NORA SALDAÑO - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA
REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.

7. Expte N° -648/2022 - MARCELO FABIAN ALEGRE - Nota - N - Ref. : ELEVA
NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socioambiental.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

8. Expte N° -649/2022 - VICTOR VIÑATI - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: ARCHIVO.

9. Expte N° -651/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 40/22 -P.O. RECUPERACION INVERSION OBRA "ACCESIBILIDAD A LOS BARRIOS" (B° 136, 314 Y 374 VIVIENDAS Y CALLE 43 ENTRE ROSSI Y ROCA).

DESPACHO: DICTÁMENES:

1º).- APROBADO CON MODIFICACIONES:

Vistos y Considerandos: Sin modificaciones.

Articulado: "Artículo 1º).- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la recuperación por Contribución de Mejoras del coste restante para completar la obra denominada "Accesibilidad a los Barrios", que intervendrá en los siguientes barrios: 136 Viviendas, 314 Viviendas, 374 Viviendas y calle 43 entre calles Fray A. Rossi y Pte. Roca en barrio Chaperó.

Artículo 2º).- INCREMENTESE el presupuesto general de gastos en vigencia, por el importe que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".

DICTAMEN 2º).- PENDIENTE.

10. Expte N° -655/2022 - JULIA PRIETO - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: CONDONACIÓN periodos fiscales 2020 (CUOTAS 1 Y 2) deuda por TGI.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"



11. Expte N° -657/2022 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PCIA. DE SANTA FE - Nota - N - Ref. : ELEVA COPIA DE RESOLUCION N° 0837/22 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL REF. A APOORTE EXTRAORDINARIO "PROGRAMA DE AYUDAS DIRECTAS, URGENTES Y/O COMPLEMENTARIAS "ACCIONAR".

DESPACHO: PENDIENTE con invitación a Secretario de Desarrollo Económico.

12. Expte N° -667/2022 - PICECH, HORACIO R.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCION EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socioambiental.

13. Expte N° -672/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 42/22 - P.O. ACEPTANDO SUBSIDIOS MES DE JULIO DEL CORRIENTE (REEMPLAZO MENSAJE N° 39/22).

DESPACHO: APROBADO.

14. Expte N° -673/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA CONTESTACIÓN MINUTA N° 11755/22 (REF. A MICROCREDITOS).

DESPACHO: ARCHIVO.

15. Expte N° -679/2022 - LUIS ANGEL ARRIOLA - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socioambiental.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

16.- EXPTE. N.º 670/2022. Mensaje N.º 41/22. P.O. Autorizando la subasta de máquinas y vehículos municipales.

DESPACHO: APROBADO.



Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Pte. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N.º/2022.

**Expte N° -597/2022 - MARCELO OSCAR FLORENTIN - Nota - N - Ref. : ELEVA
NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.**

Artículo 1º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble por los Períodos Fiscales: 2019 (completo); de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 002/36/004/003 de CARDOZO ROBERTO (MARCELO OSCAR FLORENTIN).

Artículo 2º).- PROCEDASE a realizar un plan de pago en cuotas, cada una de ellas por el equivalente de 0,10 m3 de Hormigón por la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de contribución de mejoras, PAVIMENTO, Fopin Ord 7.909/16 Liq. N.º 7/2021 – Freyre entre Constituyentes y Ledesma - de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 002/36/004/003 a nombre de CARDOZO ROBERTO (MARCELO OSCAR FLORENTIN). **DEBERÁ** formalizar el convenio de pago del 1 al 30 de noviembre de 2022.

**Expte N° -644/2022 - LUCAS ESEQUIEL PRUVOST - Nota - N - Ref. : ELEVA
NOTA REFERIDA A DEUDA EN CONCEPTO DE D.R.I.**

Artículo 3º).- DISPONER una quita del 50% de los intereses de la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Derecho de Registro e Inspección, períodos fiscales: meses 01/2017 a 08/2022, de la Cuenta N.º 125741 de PRUVOST LUCAS EZEQUIEL CUIT 20-33215970-5. **PROCÉDASE** a realizar una nueva liquidación de la deuda con la quita antes referida. **ACUÉRDESE** para su cancelación un plan de pago contado del monto resultante. **DEBERÁ** formalizar convenio de pago del 1 a 30 de NOVIEMBRE de 2022.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"



Expte N° -655/2022 - JULIA PRIETO - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

Artículo 4º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble por los Períodos Fiscales: 2020 (cuotas 1 y 2); de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 013/17/010/000/00-120 de DPVU – PRIETO JULIA.

Artículo 5º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 6º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de septiembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
Centenario de las Vecinales en Reconquista
"Cien años Concejo Municipal de Reconquista -13 de septiembre 1922/2022"*

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Plan INCLUIR que implementa el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y el proyecto que en base al mismo se ejecuta en nuestra ciudad denominado "Accesibilidad a los Barrios"; y

CONSIDERANDO:

Que, esta propuesta tiene el objetivo de otorgar infraestructura a través de una solución técnica y económica accesible para el mejoramiento de las calzadas de tránsito vehicular en calles internas y vinculaciones de agrupamientos habitacionales, con el objetivo de consolidar sectores urbanísticos y mejorar la circulación.

Que, los tramos a intervenir se encuentran en distintos barrios ubicados en inmediaciones del casco céntrico: barrio 136 Viviendas, barrio 314 Viviendas, barrio 374 Viviendas y parte de Barrio Chapero, calle N° 43 desde Fray A. Rossi hasta calle Pte. Roca.

Que, los aspectos técnicos de las tareas comprenden la construcción de la carpeta de las calzadas de concreto asfáltico y la ejecución de cordón cuneta, en los lugares donde no los hubiere.

Que, con este destino el Gobierno de la Provincia de Santa Fe financia con fondos no reintegrables a través del Plan Incluir, por una suma total de \$95.695.749,14.- (noventa y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con catorce centavos).

Que, estos recursos han quedado desactualizados con referencia a los precios, ya que a la fecha la ejecución total de la obra asciende a un monto aproximado de \$129.032.240,00.- (pesos ciento veintinueve millones treinta dos mil doscientos cuarenta), por lo que es necesario que el Estado municipal invierta recursos para garantizar la ejecución de los trabajos y proceder al correspondiente recupero a través del sistema de Contribución de Mejoras.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la recuperación por Contribución de Mejoras del coste restante para completar la obra denominada “Accesibilidad a los Barrios”, que intervendrá en los siguientes barrios: 136 Viviendas, 314 Viviendas, 374 Viviendas y calle 43 entre calles Fray A. Rossi y Pte. Roca en barrio Chaperó.

Artículo 2º).- INCREMENTESE el presupuesto general de gastos en vigencia, por el importe que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.

SALA DE SESIONES, ... DE ... DE 2022.



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"

"Centenario de las Vecinales en Reconquista"

"100 Años Concejo Municipal de Reconquista - 13 de Septiembre 1922 2022"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 26/100 (\$ 449.411,26), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 5.760.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Santa Fe Mas

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado Al Programa de Atención de Gobiernos Locales por Emergencia Covid-19.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 3.218.480,00), proveniente del Ministerio de Igualdad de Género y Diversidad destinado Al Proyecto de Fortalecimiento y/o creación de áreas locales de igualdad de género y diversidad

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social para el Proyecto de Puesta en Valor Club Náutico.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.174.400,00), proveniente del Ministerio de Igualdad de Género y Diversidad, destinado Al Plan Incluir - Punto Violeta.

Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 38.278.299,66), proveniente del Ministerio de Gestión Pública para el proyecto Plan de Accesibilidad a Barrios.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100 (\$ 3.697.432,96), proveniente del Ministerio de Gestión Pública, para el proyecto Bicisenda , Paseo Lineal tramo calle Ludueña y Patricio

Artículo 9º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 12.286.193,50), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo de Integración Socio Urbana correspondiente al Programa Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP, Guadalupe Oeste y Sur.

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2022, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02 DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 11.427.891,26).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2022, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 12/100 (\$ 62.436.326,12).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2022, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 11.427.891,26).



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"

"Centenario de las Vecinales en Reconquista"

"100 Años Concejo Municipal de Reconquista - 13 de Septiembre 1922/2022"

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.01. "OBRAS DE ARQUITECTURA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.174.400,00).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS DE VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 99.393.182,10). (Incorporación del cien por ciento del convenio del Plan de Accesibilidad a Barrios.)

Artículo 15º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.03. "OBRAS DE ALUMBRADO" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 12.286.193,50).

Artículo 16º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C. P. M. MATÍAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amador Enrique Vallojos
PRESIDENTE
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La existencia de varias máquinas y/o equipos que se encuentran en desuso y sin posibilidad de recuperación para su funcionamiento normal; y

CONSIDERANDO:

Que, dichos elementos no prestan en la actualidad utilidad alguna,

Que, los mismos se encuentran depositados en Secretaría de Servicios Públicos, ocasionando inconvenientes de espacio y seguridad para el correcto desempeño de las tareas,

Que, existiendo personas interesadas en adquirir estos elementos, resulta conveniente y necesario para la administración municipal proceder a la venta de los mismos,

Que, es oportuno entonces el dictado de la Ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a vender dichos elementos en desuso, conforme con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756,

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario Patrimonial las máquinas y/o equipos que se indican a continuación:

- COMPACTADOR N°4, IVECO EURO CARGO 170 E22, CAJA COMPACTADORA SCORZA, DOMINIO: KUA 821, AÑO 2011
- ATMOSFERICO, FORD F-7000, TANQUE AMOSFERICO SAN MARCOS, DOMINIO: UUE 171, AÑO 1977
- TRACTOR FIAT 800, DOMINIO ABC 018 AÑO 1977
- TRACTOR FHAR D 177 S, DOMINIO ABC 011, AÑO 1963
- TRACTOR FIAT 400 E, DOMINIO: ABC 45, AÑO 1976

- CAMION REGADOR, MERCEDES BENZ 1114, DOMINIO: RYJ 697, AÑO 1976
- MOTONIVELADORA N°2, ADAMS 440, DOMINIO: ABC 31, AÑO 1977
- MOTONIVELADORA N°4, ROTANIA M3, DOMINIO: ABC 32, AÑO 1979
- MOTONIVELADORA N°8, SIAM WUABCO 130 II, DOMINIO: ABC 001, AÑO 1990
- TRACTOR, FIAT R60, DOMINIO: ABC 008
- TRACTOR, FIAT 411, DOMINIO: ABC 022
- TRACTOR, FIAT 400, DOMINIO: ABC 024
- TRACTOR, FIAT 800, DOMINIO: ABC 017
- CAMION VOLCADOR, DODGE, DOMINIO: S 400838
- UTILITARIO, RENAULT TRAFIC, DOMINIO: CQS 436
- RETRO KAMO
- HIDROGRÚA IVECO

Artículo 2°).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender o subastar las máquinas y/o equipos detallados en el Artículo 1°, en forma individual y/o por lotes y/o en conjunto.-

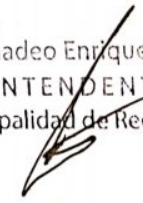
Artículo 3°).- ORDÉNESE al Departamento de Rodados de la Municipalidad, la realización de los trámites inherentes a la obtención del bloqueo y/o baja del dominio ante la D.N. R.P.A. y A.P.I. de los vehículos detallados en el Artículo 1°.

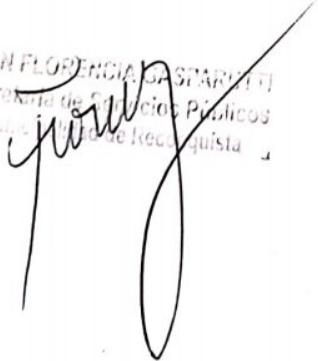
Artículo 4°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Concejo Municipal lo actuado en función del Artículo 2°, detallando los montos obtenidos y acompañando en cada caso las justificaciones correspondientes.-

Artículo 5°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista


C.P.N. FLORENCIA CASTAGNETTI
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista